



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

Nº 087

La Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, tiene el honor de saludar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los DDHH – Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los DDHH y las Empresas Transnacionales y otras Empresas - a objeto de dar respuesta a su Nota de 05 de marzo de 2013, mediante la cual solicita las opiniones y recomendaciones de los Estados sobre la metodología y temática del Segundo Foro sobre las Empresas y los DDHH.

El Estado de Chile sugiere que el Foro se constituya en un espacio para que los Estados, las empresas y los actores de la sociedad civil, expongan y debatan las iniciativas que han encabezado en relación a los mecanismos de detección y eliminación de prácticas discriminatorias, enmarcadas en el principio de igualdad de derechos y oportunidades. En dicho contexto, se podrían abordar los siguientes temas:

- Proceso de reclutamiento y selección no discriminatorio;
- Posibilidades de desarrollo de la carrera, representación equilibrada, particularmente en cargos directivos, y acceso a capacitaciones;
- Procedimientos de reclamos relativos a situaciones inequitativas;
- Medidas para prevenir y/o detectar y enfrentar el acoso laboral y sexual en el trabajo, además de la violencia intrafamiliar;
- Medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la lógica de corresponsabilidad;
- Prácticas de remuneración y compensación, basadas en el criterio de igualdad de género;
- Medidas para promover un buen ambiente de trabajo;
- Medidas para garantizar una adecuada infraestructura.

Una segunda temática que podría ser abordada, dice relación con las "Mejores prácticas de los Estados para promover la Responsabilidad Social Empresarial en materia de DDHH", de conformidad a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, los 10 Principios del Pacto Global de Naciones Unidas y la Norma ISO 26000 sobre Responsabilidad Social.

La Misión Permanente de Chile se vale de esta ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los DDHH – Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los DDHH y las Empresas Transnacionales y otras Empresas - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 03 de mayo de 2013